



RESOLUCIÓN CS N° 544/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

20 NOV 2008

SALTA,

Expediente N° 10.716/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura FORRAJES con extensión a CEREALICULTURA – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Mg. Gladys Natividad CHILO en el cargo motivo del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 450/08, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 363/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mg. Gladys Natividad CHILO, DNI N° 16.334.237, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura FORRAJES con extensión a CEREALICULTURA – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad – Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Naturales, , Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR